

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20150009900**

En atención a los documentos que anteceden el despacho
RESUELVE:

1.° Para los efectos legales correspondientes, tener en cuenta que el Dr. Gustavo Alberto Tamayo Tamayo aceptó la asignación como curador *ad litem* de las personas indeterminadas en el presente asunto. Por secretaría, compartir el expediente mediante baranda virtual, atendiendo la emergencia sanitaria.

2.° Requerir **por segunda vez**, al perito Óscar Echeverri Marulanda para que, en el término de diez (10) días, dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto del pasado 8 de abril. Por secretaría entablar comunicación con aquel.

3.° Tener en cuenta que la parte actora aportó en debida forma los canales digitales de las partes e intervinientes.

4.° Reconocer personería a la Dra. Aura Cristina Montes Perez, para que actúe como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos en que se refiere el mandato en sustitución conferido y aportado mediante correo electrónico del 8 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.° 66, hoy 8 de junio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f90ab0af2ecc874ac4c7e5e576bc5ea494f51188444c926d1c2f30350a6fda
01**

Documento generado en 04/06/2021 06:01:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**